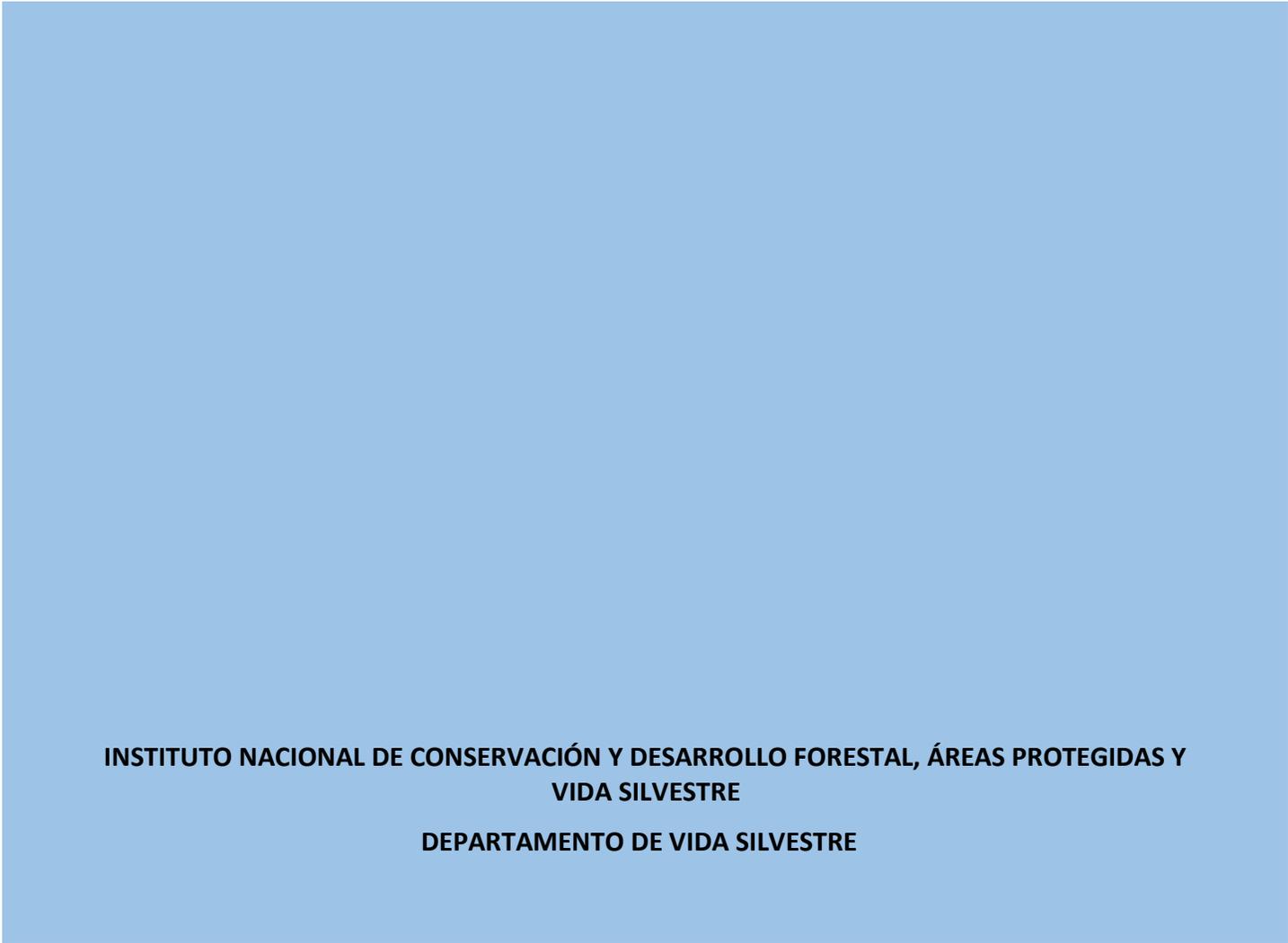




REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE MANEJO (ACUERDO 045-2011)

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE**

DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE



**COLECTA O CAPTURA DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CON FINES COMERCIALES Y NO
COMERCIALES (Art. 3, pág. 20)**

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Solicitud correspondiente en la página del ICF o el formato en las oficinas del ICF a nivel nacional.		
2	Solicitud ante la secretaria general del ICF mediante apoderado legal (Si aplica).		
3	Estudio Poblacional o inventario de la especie a aprovechar según corresponda, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el ICF.		
4	Registro de propiedad del área a utilizar, y el respectivo permiso de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para realizar la colecta.		
5	Propuesta de Anteproyecto de Aprovechamiento que debe contener:		
	5.1 Lugar (con sus respectivas coordenadas UTM) y fecha de colecta.		
	5.2 Objetivos		
	5.3 Cantidad solicitada		
	5.4 Período de Colecta o captura		
	5.5 Nombre de la especie (científico y común) y fotografía		
	5.6 Metodología de colecta o captura (cada espécimen colectado/capturado debe ser identificado con una etiqueta u otro mecanismo de identificación o marcaje).		
6	Informe y dictamen técnico correspondiente, emitido por el ICF.		

CACERÍA DEPORTIVA O CINEGÉTICA (Art.20, pág. 28)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Pertenece a un club de cacería legalmente organizado e inscrito en el Departamento de Vida Silvestre del ICF.		
2	Presenta solicitud correspondiente de la página del ICF o el formato de las oficinas del ICF a nivel nacional.		
3	Estudio Poblacional o inventario según corresponda de la especie, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el Departamento de Vida Silvestre (Si no existiera).		
4	Propuesta de Anteproyecto de Aprovechamiento, la que debe de contener:		
	4.1 Lugar de la cacería con sus respectivas coordenadas UTM y fecha de caza		
	4.2 Objetivos		
	4.3 Cuota solicitada		
	4.4 Período de caza		
	4.5 Nombre de la especie (científico y común).		
	4.6 Metodología de caza		
	4.7 Lugar de destino de las piezas cazadas		
5	4.8 Nombre, Número de identidad (pasaporte), nacionalidad de los cazadores.		
	Informe y dictamen técnico correspondiente, emitido por el ICF		

REGISTRO CLUB DE CACERIA (Art. 33, pág. 31)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Presenta la solicitud correspondiente ya sea de la página del ICF o el formato de las oficinas de ICF a nivel Nacional.		
2	Tiene personería Jurídica		
3	Registrado en el instituto Hondureño de Turismo (Cuando Aplique).		
4	Estudio Poblacional o inventario según corresponda de la especie que desee cazar. Este Estudio debe de estar de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el Departamento de Vida Silvestre.		
5	Propuesta de Anteproyecto de Aprovechamiento, la que debe de contener:		
	5.1 Lugar de la cacería con sus respectivas coordenadas UTM y fecha de caza.		
	5.2 Objetivos		
	5.3 Cuota solicitada		
	5.4 Período de caza		
	5.5 Nombre de la especie (científico y común).		
	5.6 Metodología de caza y tipo de arma a utilizar		
	5.7 Lugar de destino de las piezas cazadas		
6	5.8 Nombre, Número de identidad (pasaporte), nacionalidad de los cazadores		
	Informe de cacería por parte del Club de Cacería de acuerdo al formato establecido por parte del ICF.		
7	Informe y dictamen técnico correspondiente, emitido por el ICF		



SOLICITUD DE VEDAS (Art. 35, pág. 35)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Nombre del representante legal		
2	Taxonomía de la especie (nombre común, nombre científico, familia, etc.)		
3	Estudio (s) poblacional (les).		
4	Estatus de la especie a nivel regional		
5	Análisis FODA para el establecimiento de la Veda		
6	Ubicación Geográfica donde se establecerá la Veda		
7	Tipo de Veda que se desea establecer		



SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA (Art. 38, pág. 35 y 36)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Solicitud de licencia de investigación		
	Presentar registro investigación científica de flora o fauna		
	1Propuesta de investigación		
	1.1Introducción		
	1.2Antecedentes		
	1.3Objetivos		
	1.4Justificación		
	1.5Áreas de estudio		
	1.6Metodología (la cual debe incluir el lugar de depósito de los especímenes colectados si lo hubiera, compromisos de repatriación si es necesario, y otros que pudieran considerarse dependiendo de los objetivos de la investigación)		
	1.7Cronograma detallado		
1.8Presupuesto detallado			
2	Hoja de vida o Curriculum Vitae resumido (1-4 hojas) de los investigadores (principales, secundarios y de apoyo) y contraparte nacional. Los investigadores hondureños deben presentar una Nota de Respaldo de la Universidad u otra Institución Hondureña de reconocido prestigio en el ámbito nacional que respalde su investigación.		
3	Si es investigador extranjero deben presentar nota de respaldo de la institución que representa y/o financia. Si se trata de una investigación particular debe presentar dos notas de investigadores nacionales o de instituciones que lo conocen y respalden su investigación.		
4	Copias de Identidad (nacionales) y pasaporte (extranjeros).		
5	Copias o muestras de publicaciones científicas realizadas.		



6	Institución o persona que es Contraparte de la investigación en Honduras (si los investigadores son extranjeros).		
7	Si la empresa es farmacéutica debe de estar debidamente registradas en el país.		
8	Acta de compromiso entre el Investigador y el ICF referente a la entrega de la copia de los resultados y/o productos de la investigación y posteriores beneficios (publicaciones, libros, patentes entre otros) que se pueden obtener de la misma, según el CDB y otros convenios internacionales		

Renovación (Art. 42, pág. 37)

- Si la investigación es la misma

No.	Requisito	Si	No
1	Entrega de avance de la investigación		
2	Pago del Canon anual Correspondiente		

- Si la investigación varia

No.	Requisito	Si	No
1	Presentar una justificación en la que se incluya la metodología y todos los cambios realizados a la propuesta.		
2	Pago del Canon anual correspondiente.		

ZOOCRIADEROS DE ESPECIES CITES Y NO CITES (Art. 59, pág. 40 y 41)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Presenta solicitud de registro al Departamento de Vida Silvestre remitida por la oficina Nacional CITES/SAG (Únicamente para especies CITES).		
2	Constancia de registro Ambiental emitida por DECA/SERNA según sea la categorización de proyecto.		
3	Datos Generales de la persona natural o jurídica		
4	Ubicación de las instalaciones con sus respectivas coordenadas UTM		
5	Registro de propiedad del área a utilizar y el respectivo permiso Municipal para su operación		
6	Planos de la infraestructura y las áreas a ser utilizadas		
7	Plan de Manejo que incluya:		
	7.1 Objetivo del zoo criadero y tipo de aprovechamiento		
	7.2 Especie a reproducir, distribución en estado silvestre, tamaño poblacional, tendencias y proyecciones de producción, características de los encierros (dimensiones), proyecciones exportables, grado de riesgo o peligro		
	7.3 Análisis FODA del proyecto		
	7.4 Lugar, época y metodología de colecta del pie de cría (si aplica).		
	7.5 Si el pie de cría para reproducción es obtenido de otro zoocriadero, deberá notificar las direcciones, teléfonos y correos electrónicos de la empresa que proveerá los especímenes.		
	7.6 Descripción de los métodos de marcaje a ser utilizados en generación parental y progenie.		
	7.7 Descripción de cómo se evitará la endogamia y como se corregirá si ocurre.		

	7.8 Manejo de desechos.		
8	Estudio de población o inventario de la especie según la magnitud del Zoocriadero y la especie a reproducir, cuando se requiere pie de cría del medio silvestre		
9	Revisión bibliográfica de otras experiencias de reproducción en cautiverio exitosas y antecedentes comerciales de la especie a ser reproducida		
10	Carta notarial suscrita por el representante legal, en la que conste el compromiso de mantener el plantel reproductor solicitado para su manejo en cautividad		
11	Descripción de los productos o a exportar/importar		
12	Beneficios potenciales de la cría en cautiverio para la conservación de la especie de interés		
13	Escritura de la propiedad (tenencia legal) del predio en donde se establecerá el zoocriadero		
14	Tiene regente profesional universitario de ciencias biológicas o afines con especialidad en el manejo de vida silvestre.		
15	Plan de contingencias		
16	Presentación de plan de régimen veterinario		
17	Presentación de plan de Asesoría		
18	Plan de abandono en caso de cierre del proyecto		
19	Plan de liberación o repoblación al ambiente		
20	Presentación de diseños completos de las instalaciones (área, recintos, sistema eléctrico, aguas residuales, control climático etc. u otro requisito técnico necesario que se solicite).		

REGISTRO DE VIVEROS (Art. 73, pág. 47)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Constancia de registro Ambiental emitida por DECA-SERNA según sea la categorización de proyecto		
2	Solicitud de registro mediante la página web del ICF o formato de registro extendido por las oficinas del ICF a nivel nacional.		
3	Datos Generales de la persona natural o jurídica (Si aplica).		
4	Registro de propiedad del área a utilizar y/o registro de asiento, y el respectivo permiso municipal para su operación		
5	Plan de Manejo, que incluya:		
	5.1 Objetivos, finalidad y envergadura del vivero		
	5.2 Especie (s) a reproducir con sus fotografías.		
	5.3 Tipo de colecta del medio silvestre: plántulas, semillas, rizomas, u otro (Si aplica)		
	5.4 Metodología de colecta del material de reproducción, época de colecta		
	5.5 Descripción del manejo de la generación parental y la progenie, en los aspectos de proyección futura de reproducción.		
	5.6 Descripción del desempeño de cada generación producida artificialmente incluyendo registros del porcentaje de la población parental que ha producido plantas viables.		
	5.7 Descripción de los métodos de identificación a ser usados en generación parental y progenie cuando fuere necesario.		
6	Presentación de un estudio poblacional o inventario de las especies de interés (Si aplica).		



7	Presentar las direcciones, teléfonos y correos electrónicos de las empresas que distribuyen la especie (s) a reproducir		
8	Descripción de los productos o sub productos a reproducir, comercializar y/o exportar.		
9	Presentación de diseños completo de las instalaciones (área, viveros, sistema eléctrico, aguas residuales, control climático etc. u otro requisito técnico necesario que se solicite)		
10	Antecedentes comerciales de la especie a ser reproducida.		
11	Presentación de Plan de régimen fitosanitario.		
12	Presentación de Plan de Contingencias.		
13	Plan de Asesoría técnica (técnico forestal especialista u experto afín).		
14	Plan de abandono en caso de cierre del proyecto.		

COLECCIONES DE VIDA SILVESTRE (Art. 93, pág. 55)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Constancia de Registro Ambiental extendida por la DECA-SERNA según sea la categoría del proyecto.		
2	Presenta la solicitud firmada ante la oficina del ICF mas cerca.		
3	Objetivos y finalidad de la Colección.		
4	Ubicación de las instalaciones con sus respectivas coordenadas UTM		
5	Escritura de la propiedad y el respectivo permiso municipal		
6	Cantidad de individuos con su nombre común, científico y fotografía		
7	Presentación de diseños completos de las instalaciones (área, recintos, sistema eléctrico, aguas residuales, control climático etc. u otro requisito técnico necesario que se solicite)		
8	Programas que contemplan el manejo presente y futuro (educativo, científico, exhibición, entre otros).		
9	Sistema de marcaje		
10	Técnico Regente		
11	Plan de Régimen Fito zoosanitario		
12	Plan de Manejo		
13	Plan de Contingencias		
14	Plan de Abandono		

ESTABLECIMIENTO DE ZOOLOGICOS (Art. 113, pág. 59 y 60)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Constancia de registro Ambiental extendida por DECA-SERNA según sea la categorización del proyecto.		
2	Datos generales de la persona natural o jurídica.		
3	Ubicación de las instalaciones con sus respectivas coordenadas UTM.		
4	Registro de propiedad del área a utilizar y el respectivo permiso Municipal para su operación		
5	Carta notarial suscrita por el representante legal, en la que conste el compromiso de mantener el zoológico		
6	Planos de la infraestructura y las áreas a ser utilizadas		
7	Presentar plan de manejo, que contenga:		
	7.1 Objetivo del zoológico		
	7.2 Programas a manejar (uso público, investigación, educación ambiental, adopción, rescate/rehabilitación/liberación, entre otros).		
	7.3 Características biofísicas del área donde se instalará el proyecto		
	7.4 Presentación de diseños completos de las instalaciones (área, recintos, sistema eléctrico, aguas residuales, control climático etc. u otro requisito técnico necesario que se solicite).		
	7.5 Especies a manejar, cantidad, estatus de conservación, peligrosidad y origen de las mismas (debidamente respaldada).		
	7.6 El regente del zoológico que sea un profesional universitario de ciencias biológicas o afines con especialidad en el manejo de vida silvestre, de reconocido prestigio o experiencia suficiente.		

7.7 Registro que contenga las fichas individuales por especie (impresa y digital) donde incluya la especie y subespecie, nombre común, el número de animales por especie, sexo, edad (neonato, juvenil, adulto), forma de obtención (donación, deposito, rescate, otros), situación en la que se encuentra, tipo de alimentación, tipo de marca de identificación (código numérico o de barra), régimen médico veterinario al que se somete.		
7.8 Descripción de los métodos de marcaje (código de números o barras, entre otros).		
7.9 Plan operativo para el zoológico, estos deberán considerar los protocolos internacionales y la Estrategia Mundial de Conservación de Zoológicos y Acuarios.		
7.10 Plan de contingencias (inundación fuego, escape, plagas y enfermedades, primeros auxilios y otros).		
7.11 Presentación de plan de régimen veterinario (cuarentena, maternidad, enfermería).		
7.12 Presentación de plan de asesoría		
7.13 Plan de abandono en caso de cierre del proyecto		
7.14 Plan transporte y tránsito de las especies		
7.15 Manejo de desechos		
7.16 Análisis FODA del proyecto		
7.17 Presupuesto y Fuentes de Financiamiento		
7.18 Cronograma		

ESTABLECIMIENTO DE JARDÍN BOTÁNICO O ARBORETUM (Art. 122, pág. 62)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Constancia de registro Ambiental extendida por a DECA-SERNA según sea la categorización del proyecto.		
2	Datos generales de la persona natural o jurídica, en el último caso el decreto de constitución del Jardín o Arboretum		
3	Ubicación geográfica de la instalación (coordenadas UTM), departamental y municipal		
4	Tamaño del área a utilizar		
5	Registro de la propiedad y permiso Municipal		
6	Objetivos del Jardín o Arboretum		
7	Plan de manejo y plan operativo (con sus respectivos programas ej. Uso público, Convenios, Investigación/colectas, reforestación/repoblación, manejo de colecciones, entre otros).		
8	Presentación de diseños completos de las instalaciones (áreas específicas, sistema eléctrico, aguas residuales, control climático etc. u otro requisito técnico necesario que se solicite)		
9	Especies que se exhibirán y manejarán, su procedencia, origen y forma de obtención		
10	Permisos para la colecta del medio silvestre (si aplica).		
11	Técnico Regente		
12	Plan de contingencias (inundación fuego, escape, plagas y enfermedades, primeros auxilios y otros).		
13	Presentación de plan de régimen Fitosanitario		
14	Presentación de plan de asesoría técnica		
15	Plan de abandono en caso de cierre del proyecto		
16	Plan transporte y tránsito de las especies		
17	Manejo de desechos		
18	Análisis FODA del proyecto		
19	Presupuesto y Fuentes de Financiamiento		
20	Cronograma		

BANCO DE GERMOPLASMA (Art. 125, pág. 62 y 63)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Constancia de registro Ambiental extendida por la DECA-SERNA según sea la categorización del proyecto		
2	Datos generales de la persona natural o jurídica, en el último caso el decreto de constitución de la Empresa		
3	Ubicación geográfica de la instalación (coordenadas UTM), departamental y municipal		
4	Registro de la propiedad y permiso Municipal		
5	Plan de Manejo, que contenga:		
	5.1 Objetivo del Banco de Germoplasma		
	5.2 Lista de Especies que se conservan, manejan y comercializan, su procedencia y origen		
	5.3 Distribución en estado silvestre, tamaño poblacional, tendencias y proyecciones de producción (si aplica).		
	5.4 Lugar (res) de colecta con su respectivas coordenadas UTM), época y metodología de colecta (si aplica).		
	5.5 Nombre, teléfono, email y dirección de las empresas a las que compra material genético		
	5.6 Proyecciones exportables, grado de riesgo de extracción del medio silvestre (si aplica).		
	5.7 Análisis FODA del proyecto		
6	Permiso para colecta de semillas u otros del medio silvestre (Si aplica).		
7	Plan operativo (con sus respectivos programas ej. Uso público, Investigación/colectas, reforestación/repoblación, entre otros).		
8	Presentación de diseños completos de las instalaciones (áreas específicas, sistema eléctrico, aguas residuales, control climático, etc.) u otro requisito técnico necesario que se solicite.		



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República

9	Plan de Asesoría Técnica		
10	Plan de abandono		
11	Plan de Contingencias		
12	Técnico regente		



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MUSEOS Y HERBARIOS (Art. 127, pág. 64)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Constancia de registro Ambiental extendida por la DECA-SERNA según sea la categorización del proyecto.		
2	Datos generales de la persona natural o jurídica, en el último caso el decreto de constitución del Herbario o Museo		
3	Ubicación geográfica de la instalación (coordenadas UTM), departamental y municipal.		
4	Tamaño del área		
5	Registro de la propiedad y permiso Municipal		
6	Plan de manejo y plan operativo (con sus respectivos programas ej. Uso público, Investigación, colectas, manejo de colecciones, entre otros).		
7	Presentación de diseños completos de las instalaciones (áreas específicas, sistema eléctrico, control climático etc., u otro requisito técnico necesario que se solicite).		
8	Especies que se exhibirán y manejarán, su procedencia, origen y manera de obtención.		
9	Permisos para la colecta (si aplica).		
10	Técnico regente		
11	Protocolos de preservación para herbarios y museos		
12	Plan de convenios de intercambio con universidades, instituciones científicas y otras.		
13	Plan de colectas, capturas y caza científicas		
14	Elaboración de un catálogo y base de datos.		
15	Plan de Contingencias.		
16	Plan de abandono.		

PERMISOS PARA IMPORTACIÓN DE ESPECIES NO CITES (Art. 134, pág. 70)

No.	Requisitos	Presenta	
		Si	No
1	Presenta solicitud correspondiente en la página de ICF o lleno el formulario en las oficinas del ICF a nivel nacional.		
2	Nombre de la persona natural o jurídica		
3	Nombre de la especie, producto o subproducto a importar, incluir fotografías		
4	Copias de los siguientes documentos		
	4.1 Facturas		
	4.2 Certificado CITES (cuando aplique).		
	4.3 Certificado Fito zoosanitaria del país de origen.		
	4.4 Certificado de origen		
5	País de origen del producto.		
6	País de procedencia del producto		
7	En caso de animales vivos presentar constancia de médico veterinario que realizara la cuarentena		
8	Aduana por la cual entrara el producto		